

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria para Pago Directo
Rad. 1100140030532020-00592-00

Conforme a lo solicitado por el apoderado judicial de la peticionaria, con facultad expresa para recibir la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación por pago de las cuotas en mora y restablecimiento del plazo de la solicitud de aprehensión y entrega mobiliaria para pago directo realizada Bancolombia S.A contra Aura Maritza Rodríguez Ballen
2. Ordenar la cancelación de la orden de inmovilización, en el evento de haber sido remitida, secretaría enviarla ante la autoridad competente.
3. Archivar las diligencias.

Notifíquese,


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.119 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 22 de julio de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaria